

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de julio de 1985.-

Vistos los presentes expedientes Nros. 149/85, 544/85 y 555/85 del registro del Departamento de Compras (N° 377.880/85 de la Subsecretaría de Administración), / por los que se solicita autorización para contratar directamente con "SADOS" (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de guardapolvos con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, la Prosecretaria de la Corte Suprema de Justicia y la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la pertinente contratación directa con "SADOS" (Dirección de Bienestar de la Armada) para la provisión de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 13 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (A // // // // // 2.356,82), pago anticipado-Decreto N° 185/74.-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 1.679,88 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 676,94 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Art.

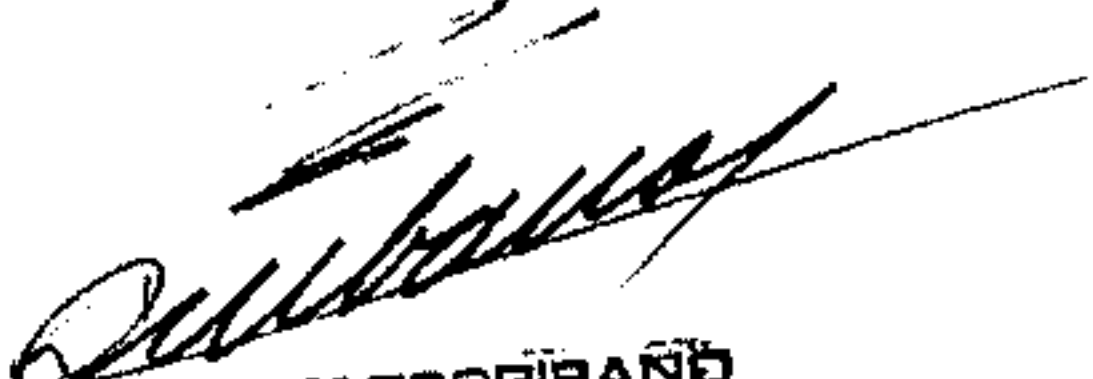
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA